



Expediente: 411/24

Carátula: BAZAN GRISELDA ALEJANDRA Y MEDINA LUIS RAMON C/ DERUDDER HNOS S.R.L. S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **22/10/2024 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DERUDDER HNOS S.R.L., -REQUERIDO 27259913794 - MEDINA, LUIS RAMON-REQUIRENTE

27259913794 - BAZAN, GRISELDA ALEJANDRA-REQUIRENTE

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 411/24



H20101448417

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: BAZAN GRISELDA ALEJANDRA Y MEDINA LUIS RAMON c/ DERUDDER HNOS S.R.L. s/ CONTRATO ORDINARIO.-

LEGAJO N°: 411/24

Concepción, 21 de octubre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, copia digitalizada de Poder General para Juicios otorgado por la firma requerida, acta de audiencia y convenio de mediación de fecha 9/10/2024. II- Ofíciese al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **con acuerdo** y que los honorarios del mediador y de los letrados han sido fijados en el convenio que se adjunta. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio y regulación, correspondientes al **Dra. Fátima Romero y Dr. Federico Lima. IV-** Ofíciese a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. V- Notifíquese. VI- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.